



Factura: 001-002-000014068



20160901031P00944

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901031P00944					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (11:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERLYWOOD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0892798246001		GERENTE GENERAL	MAI YONGJIE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 2016-09-01-31-P00944 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
2 GENERAL QUE CONFIERE LA
3 COMPAÑÍA INDUSTRIA E INNOVACIONES
4 MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A. A
5 FAVOR DEL SEÑOR LI YULONG---
6 CUANTÍA: INDETERMINADA-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós días de
9 abril del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR LENIN
10 PATRICIO VALDIVIESO SALINAS, NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO
11 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece, la Compañía INDUSTRIA
12 E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.,
13 representada por el señor MAI YONGJIE, quien declara
14 ser de nacionalidad china, mayor de edad, de estado
15 civil casado, Apoderado, domiciliado en ésta ciudad,
16 inteligenciado en el idioma español, en su calidad de
17 Gerente General y Representante Legal, según consta
18 del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
19 Mercantil que se anexa como documento habilitante;
20 capaz para obligarse y contratar a quien por haberme
21 presentado su documento de identidad de conocerlo doy
22 fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta
23 Escritura de Poder General y a la que procede con
24 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:
26 En el repertorio de escrituras públicas a su cargo
27 sírvase receptar la presente al tenor de las
28 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**

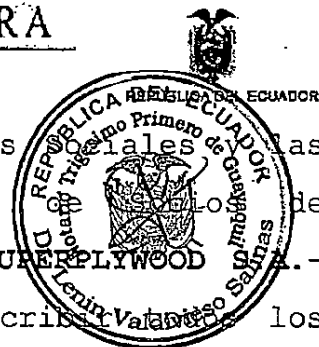


1 Intervienen en el otorgamiento de éste por
2 el señor **MAI YONGJIE**, en su calidad de Gerente
3 y Representante Legal de la Compañía **INDUSTRIA**
4 **INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**, según consta
5 en el nombramiento que se adjunta como habilitante. El
6 compareciente es casado de nacionalidad china,
7 domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** La Compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES**
9 **MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**; se constituyó mediante
10 escritura pública el diecinueve de octubre año dos mil
11 doce ante la Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE**
12 **VELAZQUEZ**, Notaria Décima del cantón Guayaquil; e
13 inscrita el doce de diciembre del mismo año 2012; ante
14 el Registro de la Propiedad del cantón Durán. De igual
15 forma el veinte de marzo del presente año 2016, la
16 compañía tuvo a bien reunirse y constituirse en Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Socios, para
18 nombrar como uno de los tres Apoderados Generales de
19 la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS**
20 **SUPERPLYWOOD S.A.**; al señor **LI YULONG**; como consta en
21 la presente Acta que se agrega. **TERCERA.- PODER**
22 **GENERAL:** Con estos antecedentes el compareciente, en
23 calidad que comparece en esta escritura otorga a favor
24 del señor **LI YULONG**, para que a nombre y
25 representación de la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES**
26 **MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**; realice todas las
27 actividades de Administración permitidas en el
28 Ecuador, con las siguientes facultades: **A.-** Cumplir y

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



1 hacer cumplir la Ley y los Estatutos
2 resoluciones de la Junta General
3 **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD**
4 B.- Realizar todos los actos y suscribir los
5 contratos a nombre y en representación de la Compañía,
6 con la autorización de la Junta General de Socios de
7 la misma, según corresponda, cuando por su cuantía o
8 naturaleza jurídica lo requiera, y especialmente para
9 que pueda contestar demandas, cumplir las obligaciones
10 contraídas, y comparecer a juicio representando a la
11 Compañía como actor o demandado, concediéndole para el
12 efecto todas las facultades mencionadas en el artículo
13 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.
14 C.- Celebrar todos los negocios jurídicos permitidos
15 por la Ley, de acuerdo con los Estatutos Sociales de
16 la Compañía, ya sea con personas naturales o
17 jurídicas, ya fueren de derecho público o privado,
18 estableciendo en cada caso las cláusulas y condiciones
19 que crea convenientes para el beneficio de la
20 Compañía; y cuando la cuantía de estos actos y
21 contratos exceda de los límites establecidos en los
22 Estatutos Sociales o según la naturaleza jurídica de
23 ciertos actos y/o contratos, requerirá de la
24 autorización de la Junta General de Socios. D.- Pagar
25 toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en
26 general gravámenes que de acuerdo con la Ley debe
27 pagar la Compañía, así como reclamar, de ser
28 necesario, sobre la procedencia y legalidad de tales

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1-5

notariadigitalguayaquil.com * Tel: 2520000 2524020

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



1 gravámenes. E.- Abrir y cerrar cuentas bancarias y de la
2 Compañía y establecer las condiciones y modalidades de
3 funcionamiento de las mismas; suscribir,
4 girar, cobrar, endosar, descontar, consignar letras de
5 cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y recibos y
6 cualquier otro documento fiduciario, cambiario, de
7 crédito o bancario; realizar depósitos; solicitar
8 préstamos y todo lo relacionado con la actividad
9 bancaria o financiera de la Compañía, tal como lo
10 disponen los Estatutos Sociales. F.- Aceptar hipotecas
11 y prendas de bienes ajenos, así como fianzas y avales
12 a favor de la Compañía y conferir similares garantías
13 a terceros con la autorización que se prevé en los
14 Estatutos Sociales. G.- Contratar facilidades o líneas
15 de crédito a favor de la Compañía, y el otorgamiento
16 de préstamos conforme lo establecen los Estatutos
17 Sociales. H.- Elaborar y aprobar los reglamentos
18 internos de la Compañía. I.- Conferir o delegar
19 Poderes Generales y Especiales con previa autorización
20 de la Junta de Socios o no, según lo contempla los
21 Estatutos Sociales, y revocarlos. J.- Comparecer a la
22 constitución de compañías, aumentos de capital, a las
23 cesiones de derechos, participaciones o acciones en
24 compañías existentes o por constituirse y en fin
25 efectuar cualquier tipo de actividad societaria que
26 vaya en beneficio de la Compañía. K.- Nombrar o
27 contratar, remover y fijar los sueldos y salarios de
28 los empleados y obreros, de la Compañía, así como

Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL



1 aceptar las excusas y renunciaciones que el presente en
2 L.- Solicitar y tramitar a nombre de la Compañía
3 registro, renovación y transferencia de marcas,
4 servicios, nombres comerciales, etiquetas, temas y
5 demás modalidades de la propiedad intelectual y
6 formular y tramitar oposiciones y demandas de nulidad
7 o cancelaciones. M.- Ejercer todas las demás
8 atribuciones y obligaciones que le correspondan como
9 Apoderado General de la Compañía que se relacionen con
10 el giro del negocio conforme a la Ley y los Estatutos
11 Sociales o que se le fueren concedidas o impuestas por
12 la Junta General de Socios o el presente instrumento,
13 sin más limitaciones que las previstas en las Leyes o
14 el Estatuto Social de la Compañía.-

15 CUARTA: DELEGACION.- El Apoderado General podrá
16 otorgar, delegar y revocar poderes, procuraciones,
17 para el mejor ejercicio de las facultades anteriores,
18 reservándose para sí el derecho de su ejercicio total
19 o parcial, sin limitación, a no ser por lo previsto en
20 los Estatutos Sociales. La intervención directa del
21 Gerente General, del Presidente o de cualquier
22 mandatario de la Compañía, respecto de las facultades
23 otorgadas al Apoderado General, no implicará la
24 revocación ni la limitación del respectivo mandato,
25 salvo que así lo diga expresamente.- QUINTA: PLAZO.-

26 El nombramiento como Apoderado General de INDUSTRIA E
27 INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A, tiene el
28 carácter de indefinido.- SEXTA: APROBACION Y

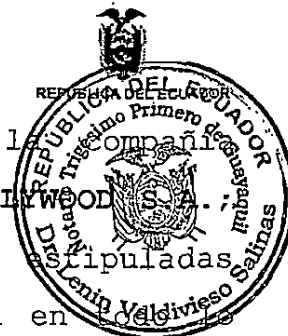
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1-5

notariatrigesimaprimer@hotunil.com * Telf. 7520000 7524820

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL**



1 **RATIFICACION.-** El Gerente General de la compañía
2 **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**
3 aprueba todas y cada una de las cláusulas estipuladas
4 en el presente instrumento y se ratifica en lo
5 actuado. Usted señor Notario sírvase anexar las demás
6 cláusulas de rigor para la completa validez de este
7 instrumento.- **HASTA AQUÍ,** la minuta que ha sido
8 elaborada y suscrita por la Doctora Lorena
9 Villavicencio Moya, con Registro Profesional número
10 uno dos ocho seis tres Colegio de Abogados del
11 Pichincha, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
12 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mi
13 (si las hubiere), aparado en lo dispuesto en el
14 artículo dieciocho, numeral uno de la Ley Notarial
15 vigente, queda elevada a escritura pública con todo
16 el valor legal, junto con los documentos habilitantes
17 y anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento de
18 la presente escritura pública, se observan los
19 preceptos legales aplicables al caso y, se ratifican y
20 firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA
21 AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.--

22 -----
23 -----

24
25
26
27
28

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario

10 DE AGOSTO No 205 Y PICHINCHA * EDIFICIO GADIZO * PISO 2 * OFIC. 1 - 5



Durán 26 diciembre del 2012

Sr:

YONGJIE MAI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S. A.**, en su sesión celebrada el 21 de diciembre del 2012, en esta ciudad de Durán, Provincia del Guayas, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO** años. Con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la compañía. Dentro de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S. A se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Décima del Cantón Guayaquil, Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ**, el diecinueve de octubre del 2012 e inscrita en el Registro Propiedad del Cantón Durán, el 12 de diciembre del 2012.

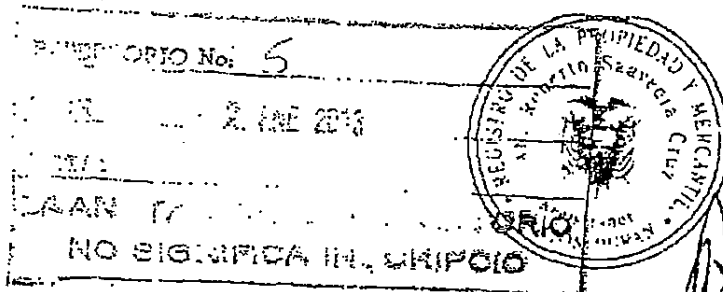
Muy atentamente

[Signature]
Ab. Amalia Camacho Zarate

Presidente Ad-Hoc de la Junta.

Acepto y tomo posesión del cargo de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S. A.**, en Durán, a los 26 días del mes de diciembre del 2012. Mi nacionalidad es China y con residencia ecuatoriana, casado, con domicilio en la calle Sucre #408 y Chile de ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

[Signature]
Sr. MAI YONGJIE



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Centro Comercial Duran Outlet Local # 7

Número de Repertorio: 2013 - 5

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintiuno de Enero del Dos Mil Trece queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERAS SUPERPLYWOOD S.A. a favor de MAI YONGJIE por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 311 a 318 con el número de inscripción 25 EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (C)

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Diecisecho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el diez de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, DOY FE que la foregoing presentada corresponde de manera que se inscriba el presente documento que me fue exhibido y que cumple al interese. Guayaquil, a los de de 2013

Dr. J. Antonio Haza Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	187437	RUC:	0992798246001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	12/12/2012	PLAZO SOCIAL:	12/12/2062
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL -	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA



DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: DURÁN CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: DURÁN CIUDAD: DURÁN

PARROQUIA: CALLE: VIA DURAN - TAMBO NÚMERO: S/N

INTERSECCIÓN/MZ. VIA DURAN - TAMBO CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: A LADO DEL HOTEL EL EDEN

PISO: TELÉFONO1: 042532913 TELÉFONO2: 043901957

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: glogrono@accountservs.ec

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: mq_lusa@hotmail.com

CELULAR: 0987527958 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: G4663.11

OBJETO SOCIAL: Compraventa al por mayor y menor, producción, distribución, exportación e importación de madera.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 171564.0000 CAPITAL 250000.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº DE REGISTRO	ART.	R./ADM.
0925537714	MAI YONGJIE	CHINA	GERENTE GENERAL	28/12/12 0:00	5	21/01/2013	25	10	RL
0925537706	ZHU WEIHONG	CHINA	PRESIDENTE EJECUTIVO	28/12/12 0:00	5	21/01/2013	24	10	RL

FECHA DE EMISIÓN: vie, 22 abr 2016 11:47:41 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldelainformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D0K40381906

[Handwritten signature]

INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE
INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.
CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2016**

En el cantón Durán, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las doce horas en las instalaciones de la compañía **INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.**, ubicadas en la Vía Duran-Tambo Kilómetro 7.5 , Fincas Delia del cantón Eloy Alfaro-Durán, provincia del Guayas; comparecen por sus propios derechos los señores: **MAI JIAQI**; quien es propietario de OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS DIESCINUEVE ACCIONES y **ZHU WEIHONG**; quien es propietaria de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO ACCIONES; representando así el total del capital social suscrito, de conformidad al Art. Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Preside la junta la señora **ZHU WEIHONG**, como Presidenta ejecutiva de la compañía y como secretario el señor **MAI YONGJIE**. La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración el siguiente orden del día. Nombramiento y Aprobación como Apoderados Generales de la compañía a los señores **GONG WENLONG; LI YULONG y YING XIAOJIANG**. Orden del día que es aprobado unánimemente por la Junta, pasando a tratarse como único punto. La señora Presidenta sede la palabra al señor **MAI JIAQI**; quien manifiesta lo siguiente: En relación al nombramiento de los señores **GONG WENLONG; LI YULONG y YING XIAOJIANG** como Apoderados Generales de la compañía; me parece un acto muy acertado; ya que es indispensable contar con su ayuda y representación legal dentro de la compañía. La Presidencia exalta lo enunciado por el Accionista y lo pone a consideración de los presentes. Luego de una atinada deliberación, la Junta acepta por unanimidad lo expuesto por el accionista; de tal forma que se aprueba en su totalidad el único punto que se trató dentro del orden del día. De igual forma y de acuerdo a lo tipificado en los Estatutos sociales de la compañía. Se autoriza al Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes para la legitimación e inscripción de los nombramientos de los señores **GONG WENLONG; LI YULONG y YING XIAOJIANG**, como Apoderados

Generales de la compañía por un periodo indefinido; ante las Entidades públicas pertinentes.

Los apoderados tendrán todas las actividades de Administración permitidas en el en el Ecuador, con las siguientes facultades:



A.- Cumplir y hacer cumplir la Ley y los Estatutos Sociales y las resoluciones de la Junta General de Socios de INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.-

B.- Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos a nombre y en representación de la Compañía, con la autorización de la Junta General de Socios de la misma, según corresponda, cuando por su cuantía o naturaleza jurídica lo requiera, y especialmente para que pueda contestar demandas, cumplir las obligaciones contraídas, y comparecer a juicio representando a la Compañía como actor o demandado, concediéndole para el efecto todas las facultades mencionadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

C.- Celebrar todos los negocios jurídicos permitidos por la Ley, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, ya sea con personas naturales o jurídicas, ya fueren de derecho público o privado, estableciendo en cada caso las cláusulas y condiciones que crea convenientes para el beneficio de la Compañía; y cuando la cuantía de estos actos y contratos exceda de los límites establecidos en los Estatutos Sociales o según la naturaleza jurídica de ciertos actos y/o contratos, requerirá de la autorización de la Junta General de Socios.

D.- Pagar toda clase de tasas, impuestos, contribuciones y en general gravámenes que de acuerdo con la Ley debe pagar la Compañía, así como reclamar, de ser necesario, sobre la procedencia y legalidad de tales gravámenes.

E.- Abrir y cerrar cuentas bancarias de la Compañía y establecer las condiciones del funcionamiento de las mismas; suscribir, emitir, girar, cobrar, endosar, descontar, consignar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y recibos y cualquier otro documento fiduciario, cambiario, de crédito o bancario; realizar depósitos; solicitar

préstamos y todo lo relacionado con la actividad bancaria de la Compañía, tal como lo disponen los Estatutos Sociales.



F.- Aceptar hipotecas y prendas de bienes ajenos, así como fianzas y avales a favor de la Compañía y conferir similares garantías a terceros con la autorización que se prevé en los Estatutos Sociales.

G.- Contratar facilidades o líneas de crédito a favor de la Compañía, y el otorgamiento de préstamos conforme lo establecen los Estatutos Sociales.

H.- Elaborar y aprobar los reglamentos internos de la Compañía.

I.- Conferir o delegar Poderes Generales y Especiales con previa autorización de la Junta de Socios o no, según lo contempla los Estatutos Sociales, y revocarlos.

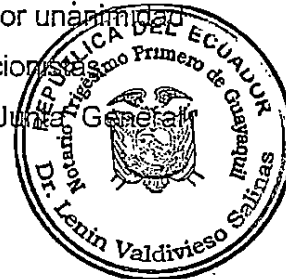
J.- Comparecer a la constitución de compañías, aumentos de capital, a las cesiones de derechos, participaciones o acciones en compañías existentes o por constituirse y en fin efectuar cualquier tipo de actividad societaria que vaya en beneficio de la Compañía.

K.- Nombrar o contratar, remover y fijar los sueldos y salarios de los empleados y obreros, de la Compañía, así como aceptar las excusas y renunciaciones que ellos presenten.

L.- Solicitar y tramitar a nombre de la Compañía el registro, renovación y transferencia de marcas, servicios, nombres comerciales, etiquetas, lemas y demás modalidades de la propiedad intelectual y formular y tramitar oposiciones y demandas de nulidad o cancelaciones.

M.- Ejercer todas las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan como Apoderado General de la Compañía que se relacionen con el giro del negocio conforme a la Ley y los Estatutos Sociales o que se le fueren concedidas o impuestas por la Junta General de Socios o el presente instrumento, sin más limitaciones que las previstas en las Leyes o el Estatuto Social de la Compañía.

Sin tener otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que una vez redactada y leída, es aprobada y ratificada, por unanimidad y sin observaciones; firmando para constancia de lo actuado los Accionistas. Siendo las trece horas y diez minutos se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



Atentamente,

朱卫红

ZHU WEIHONG

PRESIDENTA Y ACCIONISTA

C.I.:

MAI YONGJIE

MAI YONGJIE

SECRETARIO

C.I.:

MAI JIAQI

MAI JIAQI

ACCIONISTA

C.C.: 0925537688

MA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992798246001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPL
NOMBRE COMERCIAL: SUPERPL YACUO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YONGJIE MAI
CONTADOR: CAMPOS GROS FRANCISCO ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/02/2013 FEC. CONSTITUCION: 12/12/2012
FEC. INSCRIPCION: 18/02/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE MADERA Y SUS DERIVADOS

DOMICILIO FISCAL

El suscrito, YONGJIE MAI, DUEÑO DURANTE DEL SEÑALADO PERIODO, DECLARA QUE LA EMPRESA SUPERPL YACUO S.A. TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA ZONA 5, CANTON GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, ECUADOR, JUNTO AL HOTEL MEDIAN, TELEFONO 042 243 10 00, CORREO ELECTRONICO: YONGJIE.MAI@SUPERPL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES FISCALES:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO REGIMEN DE IMPUESTOS
- ANEXO DECLARACIONES DE IMPUESTOS
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: ZONA 5, GUAYAS

ESTABLECIMIENTOS:

OPERACIONES

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, para lo cual asumo la responsabilidad legal de acuerdo a lo establecido en la Ley de RUC y Art. 9 Ley de RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC.

Usuario: 0992798246001

Lugar de emisión: GUAYAS, ZONA 5, GUAYAS Fecha y hora: 28/01/2015 11:20:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992798246001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO AC

NOMBRE COMERCIAL: SUPERPLYWOOD S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

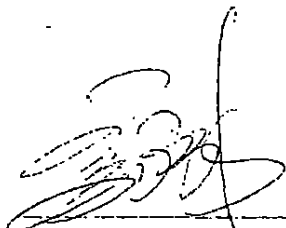
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

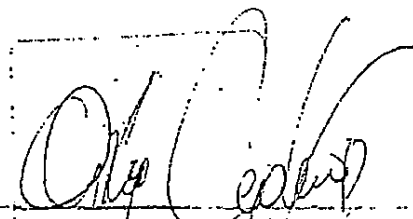
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE DECORACIONES
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE MADERA Y SUS DERIVADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Calle: OCHOA Paralela: ELOY ALFARO (BARRIO URBANO) SAN DOMINGO DE LOS RIOS
Cantón: GUAYAS - TALLER: Número 75 Teléfono Trabajo: 043532142 Celular: 099-321776 E-mail: jvaldivieso@superplywood.com




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE SOFISTICO LA RESPONSABILIDAD QUE DE ESTO SE
deriva de la Ley de Impuesto a la Renta y del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Impuesto a la Renta.
Firmado: FORTALECERON Lugar de emisión: GUAYAS, 01/11/2017 FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

092553771-4

CELULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MAI MAI
YONGJIE
LUGAR DE NACIMIENTO
CHINA
Guangdong
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-12
NACIONALIDAD CHINA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WREHONG
ZHU




INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
APODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAI MAI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HUANG HUIXIAN

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION
GUAYAQUIL
2015-04-29

FECHA DE EXPRACION
2025-04-29

FORMA DE COTIZACION

V3343222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FEDERADO DE VOTACION
ELECCIONES 13 DE FEBRERO DEL 2014
092553771-4 033 - 0089

YONGJIE MAI
GUAYAS GUAYAQUIL
OLMEDO/SAN ALEJO
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0079
4372868 17/04/2015 13:19:24

4372868

CEPES

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DE GUAYAQUIL

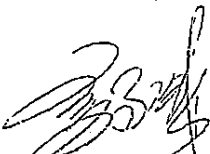


REPÚBLICA DEL ECUADOR

1 ÉSTA FOJA POR ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE
2 CONFIERE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA E INNOVACIONES
3 MADEDERAS SUPERPLYWOOD S.A. A FAVOR DEL SEÑOR
4 YULONG.
5
6



7
8 p. INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A
9 RUC. 0992798246001
10

11 
12 MAI YONGJIE



13 C.I. 0925537714
14 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
15

16

17

18

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS

19

NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO PRIMERO

20

DE GUAYAQUIL

Y.P.

21

22

23

24

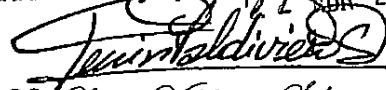
25

26

27

28

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero éste **TERCER** testimonio
certificado, sellado, rubricado y
firmado en Guayaquil, 22 ABR 2016



Dr. Lenin Valdivieso Salinas
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 1230

2530399EGZMYSC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE DURÁN, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	618
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	238
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
E63168635	LI YULONG	APODERADO
0925537714	MAI YONGJIE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA ESCRITURA:	22/04/2016
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
Nº DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN:	GUAYAQUIL
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA E INNOVACIONES MADERERAS SUPERPLYWOOD S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

